

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE ENERO DE 2014.

Asistencia:

Alcalde- Presidente:

D^a Elena FERNÁNDEZ DE VELASCO
HERNÁNDEZ (P.P.)

Tenientes de Alcalde:

D. José Luis ROMERO NAVARRO (P.P.)
D^a Almudena GONZÁLEZ PASCUAL (P.P.)
D. Francisco Javier SERRANO MARTÍNEZ (P.P.)
D. Oscar ROCA VERA (P.P.)

Concejales:

D. Pedro Israel SÁNCHEZ MÉRIDA (I.U.)
D^a Milagros DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO (I.U.)
D^a María del Carmen PÉREZ SERRANO (PSOE)
D^a María Dolores VALLEJO GARCÍA (PSOE)
D^a María OLIVARES MOYA (PSOE)

Secretaria:

D^a Isabel GARCÍA MARCO.

Ausentes: Justificando su ausencia.

D. José Antonio MORALES ROJAS (I.U.)
D. Ricardo SÁNCHEZ DÍAZ (PSOE)
D^a Isabel ZAMORANO PASCUAL (I.U.)

En Esquivias a treinta de enero de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas se reúne el Pleno de esta Corporación a celebrar sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sr^a. Alcaldesa D^a Elena FERNÁNDEZ DE VELASCO HERNÁNDEZ y con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados, dando fé del acto el Secretario del Ayuntamiento D^a Isabel García Marco, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

Notificada el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de noviembre de 2013, conjuntamente con la convocatoria del presente Orden del Día y preguntado por la Presidencia si existe alguna observación en el acta de referencia, no formulándose observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el acta resulta aprobada.

SEGUNDO.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL D. JOSÉ LUIS ROMERO NAVARRO CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AL OBJETO DE RESPONDER A LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULEN SOBRE SU ACTUACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PARAJE VALDELAFUENTE”.-

Conforme el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 28 de noviembre de 2013, punto decimoséptimo del acta, de comparecencia del Concejales del área de medio ambiente, D. José Luis Romero Navarro, sobre su actuación en el paraje de “Valdelafuente”, a petición del Grupo municipal I.U., por el su Portavoz D. Pedro Israel Sánchez Mérida se formulan las siguientes preguntas:

1ª.- Porqué se ha demorado durante mas de ocho meses la limpieza del vertedero incontrolado radicado en el paraje de "Valdelafuente".

2ª.- Porqué no se ha convocado ninguna Comisión Informativa de Medio Ambiente en todo este tiempo.

3ª.- En el Pleno anterior se informó que por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades, se habían propuesto algunas medidas, pregunta si se han dado traslado.

4ª.- Si se va a obligar a los propietarios de fincas colindantes al camino de Valdelafuente a limpiar estos.

5ª.- Si se va a dar carpetazo definitivamente a este asunto.

Por el Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, D. José Luis Romero, se procede a contestar a cada una de las preguntas conforme las siguientes respuestas:

1ª.- Justifica la demora de la adopción de medidas porque se estaban manteniendo contactos con la Consejería de Medio Ambiente para la elaboración de carteles informativos además de mantener contactos con el antiguo gestor de la explotación del vertedero, que acudía a reuniones un día sí y otro no y, a su vez, el compromiso de éste de limpieza de restos depositados en el vertedero y sellado del mismo.

2ª.- No se ha convocado Comisión Informativa, pero señala que no por dejadez.

3ª.- Señala que se ha encargado cartelería informativa de la clausura del vertedero, que no se hizo en su momento y ahora se van a colocar.

4ª.- Manifiesta que no se ha obligado hasta el momento a ningún propietario ni vecino a limpiar sus fincas pero advierte que son responsables de su limpieza. Añade que se valorará en el momento que surja y si se producen nuevos vertidos incontrolados en el camino, se procederá en primer lugar a limpiar y despejar para el tránsito agrícola.

5ª.- Manifiesta que puede darse carpetazo a la situación actual y se intentará controlar el vertido en el futuro dentro de los limitados medios humanos y materiales de que dispone este Ayuntamiento.

Seguidamente interviene el Sr. D. Pedro Israel Sánchez, manifestando que por las respuestas emitidas parece que el vertedero no se encuentra ni cerrado ni clausurado, cuando ya se hizo hace años (en la legislatura pasada) y sin embargo se sigue vertiendo sin control municipal.

TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I.U. SOLICITANDO LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONCEBIDO Y DE LA MUJER EMBARAZADA, DEL GOBIERNO.- Seguidamente procede a dar lectura de la moción presentada por el Grupo municipal I.U. la concejal Dª Milagros del Barrio Pérez-Grueso, transcribiéndose a continuación:

"EXPOSICION DE MOTIVOS:

El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condicionantes, sin tuteladas, ni penalizaciones, es un Derecho Fundamental.

En 1985, en nuestro país, se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años, hasta 2010, para una reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo algo más avanzada, pero aún con muchas limitaciones.

Ahora el Gobierno de la Nación plantea un Anteproyecto restrictivo y retrógrado que vulnera derechos y libertades de las mujeres en relación a su capacidad de decisión sobre su maternidad.

Frente a ello es necesaria una ley:

- que contemple la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con perspectiva de género.
- que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por las razones que desee, sin restricciones, sin plazos y sin tuteladas en la sanidad pública.
- que regule la objeción de conciencia para que ésta no sea una coartada de la clase sanitaria más reaccionaria;
- que elimine el aborto voluntario del código penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.
- que incluya la cobertura de la totalidad de los métodos anticonceptivos por la sanidad pública
- en la que no sea necesario de consentimiento materno/paterno para las jóvenes de 16-18 años, etc.
- que incorpore incorporar la formación en salud sexual y reproductiva, tanto en el ámbito sanitario como en el educativo.
- que garantice la preparación del conjunto de profesionales para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo y que ésta se incluya en las carreras de medicina, enfermería y otras profesiones socio-sanitarias.
- que no cuestione la capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre su vida, sino que potencie su autonomía,
- que incluya un protocolo común para la práctica del la IVE en el Sistema Nacional de Salud
- que garantice el equilibrio territorial.

Por lo expuesto,

El Pleno del Ayuntamiento Esquivias adopta los siguientes:

ACUERDOS

1. El rechazo del Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros/as porque restringe derechos fundamentales de las mujeres, solicitando su retirada inmediata.
2. El posicionamiento a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir en sobre si quieren o no ser madres.
3. Hacemos un llamamiento desde esta moción, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Gobierno. y por la defensa de un Derecho al Aborto, libre, público, gratuito y fuera del Código Penal.”.

Tras su lectura la Concejal de I.U. prosigue dando lectura al siguiente escrito complementario: “Esta ley nos retrotrae a tiempos anteriores a 1985, cuando se realizó la primera legislación en esta materia en democracia, el "sinsentido" que les merece reformar una ley cuyos resultados hasta ahora no han sido evaluados.

Este anteproyecto "atenta de manera gravísima contra los derechos fundamentales de las mujeres" e impide el "derecho a decidir sobre su salud sexual y reproductiva". Insisto en que con esta iniciativa "las mujeres pierden su condición de ciudadanía, limitando sus derechos y eliminando la obligación de cumplir con sus deberes como ciudadanas".

Esta ley "aumentará las desigualdades sociales, permitiendo que las ricas puedan viajar al extranjero para practicarse un aborto legal y seguro, mientras que la mayoría de mujeres, y sobre todo las pobres, se verán abocadas a la práctica de abortos clandestinos que podrán en riesgo su salud y su vida".

La modificación del Código Penal que conlleva el anteproyecto de ley impulsado por Ruiz-Gallardón "lo que hace es insultar y limitar nuestra capacidad de decidir, tratándonos como menores de edad o incapacitadas y dejando la responsabilidad y la decisión en manos de terceros, a los que se traslada la carga punible ante el delito de aborto".

De la misma manera acuso a Ruiz-Gallardón de querer "pasar a la historia como el adalid e impulsor del giro ideológico y social definitivo que devuelva a las mujeres a tiempos pretéritos en los que carecíamos de derechos de ciudadanía y éramos sólo objetos usados para la reproducción y los cuidados al servicio de los dogmas religiosos y del patriarcado".

"No vamos a permitir que se recorten nuestros derechos ni que nuestras hijas tengan menos derechos que nosotras tenemos hasta ahora, defendemos "el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y la libertad de las parejas para decidir sobre sus vidas" y dejamos claro de dar a las mujeres la elección de decidir "no obliga a nadie a abortar"

Nadie puede obligar a ninguna mujer a ser madre, como a no serlo."

Abierto el turno de palabra, interviene la Portavoz del Grupo Socialista, D^a María del Carmen Pérez Serrano, mostrando su ratificación y apoyo incondicional a la Moción presentada, procediendo a dar lectura al siguiente escrito que me hace entrega en este momento:

"Lo ratificamos aquí y donde haga falta, nuestra más rotunda oposición a la reforma de la Ley del aborto del Gobierno del PP y nuestro apoyo incondicional a la moción presentada hoy por el grupo de izquierda unida.

El PSOE ha presentado una declaración en el Consejo de Europa para impedir que los derechos de las mujeres españolas se vean cercenados, recabar nuevos apoyos y pedir la intervención del Comité de Ministros para evitar que el proyecto de Ley llegue a implantarse. Los socialistas denunciarnos en el escrito, que la reforma del Aborto planteada por el Gobierno representa "el mayor retroceso en materia de derechos y libertades que ha sufrido España en toda la democracia" y que "con esta Ley las mujeres españolas no tendrán ninguna capacidad de decidir libremente sobre su maternidad".

Un documento que ha sido suscrito y apoyado por los parlamentarios socialistas de los 48 países que forman el Consejo de Europa, por los de la izquierda plural, por muchos miembros del grupo liberal ALDE y a título personal por parlamentarios conservadores británicos.

El PP dice que en los países con leyes restrictivas se ha reducido el número de abortos, pero como todos sabemos, no es cierto. Lo que sucede es que en ellos se practican abortos clandestinos e inseguros y las mujeres arriesgan su vida en la clandestinidad o tienen que salir a otros países a interrumpir su embarazo de forma segura, parece que estamos haciendo referencia a otra época de nuestra historia verdad? Si sale adelante la reforma del PP las mujeres no solo habrán perdido su libertad y su derecho a decidir sobre su maternidad, sino que, además, tendremos un gran problema de salud. Por lo que las políticas de izquierdas seguiremos luchando y no tiraremos la toalla."

Por último, interviene el Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier

Serrano Martínez, que manifiesta la abstención de su Grupo, al igual que en otras ocasiones, al tratarse de una moción de ámbito nacional y no de competencia municipal.

Debatido el asunto la Corporación por cinco votos a favor (2 I.U. y 3 P.S.O.E.) y cinco abstenciones del Partido Popular acuerda aprobar la moción formulada por el Grupo I.U. en todos sus términos.

CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I.U. DE APOYO A LAS COMUNIDADES DE VECINOS ANTE LOS IMPAGOS DE LA BANCA.- Seguidamente procede a dar lectura de la moción presentada por el Grupo I.U., la concejal D^a Milagros del Barrio Pérez-Grueso, transcribiéndose a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La banca y los promotores inmobiliarios acumulan el 53% de las cuotas pendientes de pago en las comunidades de vecinos en toda España, según los datos del Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas. La morosidad en las comunidades se ha disparado durante los últimos tres años: ha crecido un 60% desde 2010 y ya alcanza los 1.606 millones de euros, equivalente al 16% del presupuesto anual de las comunidades.

Dado que el derecho de propiedad implica para el propietario la capacidad de ejercer determinados derechos y la obligación de cumplir con diferentes obligaciones, y que la principal obligación de los propietarios en un edificio sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, es hacer frente a los gastos que le correspondan repartidos entre todos los propietarios arreglo a lo previsto en el artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal.

Dado que el cumplimiento de esta obligación dota a la Comunidad de Propietarios de los fondos e instrumentos necesarios para que los diferentes elementos y servicios comunes funcionen adecuadamente y de esta manera las comunidades de vecinos puedan ejercer sus derechos, el principal de los cuales es poder disfrutar de tales servicios y elementos comunes.

Dado que, últimamente son muchas las entidades financieras que no están cumpliendo con esta obligación respecto de las fincas de las que son titulares, sea cual sea el Título mediante el cual hayan accedido a la condición de propietarios. Esta falta de pago de las cuotas (tanto ordinarias como extraordinarias) está prolongando en muchos casos durante meses e incluso años.

Dado que además del efecto negativo que se está produciendo sobre las maltrechas finanzas de un gran número de edificios, se está generando un enorme malestar entre el conjunto de los propietarios.

Dado que las comunidades, en numerosas ocasiones, han visto desahuciar de estas viviendas, precisamente por falta de pago, a sus vecinos de toda la vida, a instancias de unas entidades que, además de recibir grandes cantidades de dinero público para resolver sus problemas, se han convertido en un problema para las comunidades, al no cumplir con sus obligaciones.

El Grupo Político de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Esquivias propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Instar a los bancos el pago de los gastos de comunidad de las viviendas que se han quedado después de una ejecución hipotecaria, en aplicación de la Ley 49/1960, de propiedad horizontal.

Para operar con el Ayuntamiento, las entidades bancarias deberán presentar, anualmente, una declaración responsable de estar al día, también los pagos a las comunidades de vecinos.

SEGUNDO. Ofrecer la mediación y asesoramiento a las comunidades de vecinos afectadas del municipio a través de la oficina municipal del consumidor.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a las oficinas bancarias del municipio.”.

Continúa la Concejala de I.U., dando lectura al siguiente escrito, que me hace entrega y dice: “**Los bancos deben 256 millones a las comunidades vecinos por impago de cuotas de pisos embargados.**

El impago de los bancos "se está prolongando en muchos casos durante meses e incluso años", de las cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, por parte de las entidades financieras según los Administradores de Fincas.

La banca, esas entidades financieras sagradas a las que se les permite y consiente todo.
"La principal obligación de los propietarios de un edificio es hacer frente a los gastos que le corresponden repartidos entre todos los propietarios con arreglo a lo previsto en la Ley de Propiedad Horizontal"

Según este colectivo, las entidades financieras están pasando a ser propietarios de "un elevado número de inmuebles, especialmente viviendas y locales", después de que promotoras, constructoras y familias no hayan podido hacer frente al pago de su deuda hipotecaria.

Estos profesionales denuncian que el "incumplimiento de pagos" por los bancos está suponiendo "ingentes problemas económicos para los vecinos de los inmuebles, que tienen que ver aumentadas sus cuotas comunitarias para afrontar el impago del resto de viviendas y locales". Asimismo, puede derivar en un deterioro del edificio en el caso que el resto de vecinos no puedan asumir el coste de los recibos que dejan de abonar, además de generar "malestar entre los propietarios".

Seguidamente interviene la Portavoz del Grupo Socialista, D^a María del Carmen Pérez Serrano, apoyando la propuesta formulada.

Por su parte, el Portavoz del Partido Popular, D. Francisco Javier Serrano, manifiesta su conformidad con la moción presentada, añadiendo que por su profesión conoce la situación planteada, que afecta sobre todo a las comunidades de propietarios mas pequeñas por ser las más débiles que, en algunos casos, no tienen administrador y otras no están ni siquiera legalmente constituidas, y cuyos impagos por parte de entidades de crédito supone un lastre para las mismas.

Debatido el asunto el Pleno por unanimidad de sus asistentes, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo I.U en todos sus términos.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I.U. PARA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR SITUACIÓN DE DESAHUCIO U OTRAS SITUACIONES QUE NO HAGAN POSIBLE EL USO Y DISFRUTE DE LA VIVIENDA HABITUAL POR GRAVE DIFICULTAD ECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR.- Seguidamente procede a dar lectura de la moción presentada por el Grupo I.U. su portavoz D. Pedro Israel Sánchez Mérida, transcribiéndose a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento es la institución más próxima al ciudadano y por tanto debe vivir el día a día de los problemas y consecuencias personales y sociales, y los desahucios o las familias que están inmersas en una situación económica con problemas no les permiten el mantenimiento de su vivienda o pago de alquiler. A pesar de las limitaciones para actuar desde el ámbito municipal, entendemos y es nuestro deber y responsabilidad el poner en marcha acciones, que sirvan para paliar los efectos devastadores derivados de estas situaciones.

Es por ello que en el pleno de este Ayuntamiento, se insta por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida a llegar a un acuerdo para trabajar conjuntamente todos los grupos políticos municipales con un mismo objetivo, y optimizar los recursos disponibles de este Ayuntamiento. Este propósito, no es otro que el dar respuesta a las situaciones producidas por la situación de desempleo y que las familias de Esquivias no puedan hacer frente a los pagos de vivienda ya sean en situación de propiedad pendiente de pago o alquiler.

En este contexto instamos a crear una comisión de trabajo, donde estén presentes los grupos políticos con representación en el municipio, asociaciones y colectivos que de una forma u otra están trabajando en este ámbito de actuación en nuestro pueblo y los técnicos y responsables de la concejalía de servicios sociales. En estas comisiones de trabajo se plasmarán las líneas de actuación mínimas que se detallan en este texto, entre otras posibles que deben salir del trabajo de este grupo motor, creando un conjunto de medidas, consensuadas bajo el marco de un protocolo de actuación para familias en situación de desahucio que será aprobado en Pleno.

Las conclusiones y resultados de estas comisiones deberán presentar solución a las familias de Esquivias que estén en una situación de desprotección, pudiendo dar la catalogación de su situación como una "situación de vivienda insegura" pudiéndole aplicar las medidas y acciones correspondientes, bien porque ya les han desahuciado, o está abierto un procedimiento de embargo y/o desahucio, o familias en situación de vivienda alquilada pero con dificultades para afrontar el pago de la misma.

PROPUESTA DE LINEAS DE ACTUACION EN EL PROTOCOLO

1-. LINEAS DE ACTUACIÓN ANTE UN DESAHUCIO U OTRAS SITUACIONES QUE NO HAGA POSIBLE EL USO Y DISFRUTE DE LA VIVIENDA HABITUAL, POR SITUACIONES DE GRAVE DIFICULTAD ECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR.

2-. LINEAS DE ACTUACIÓN DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE SERVICIOS SOCIALES, DE SITUACIONES DE POSIBLES IMPAGOS DE CUOTAS, CLAUSULA SUELO, RENEGOCIACIÓN DE DEUDA, ANTE POSIBLES DESAHUCIOS U OTRAS SITUACIONES QUE NO HAGA POSIBLE EL USO Y DISFRUTE DE LA VIVIENDA HABITUAL, POR SITUACIONES DE GRAVE DIFICULTAD ECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR.

3-. LINEAS DE ACTUACIÓN DE URGENCIA O EMERGENCIA UN DESAHUCIO U OTRAS SITUACIONES, QUE NO HAGA POSIBLE EL USO Y DISFRUTE DE LA VIVIENDA HABITUAL POR SITUACIONES DE GRAVE DIFICULTAD ECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR.

4-. LINEAS DE ACTUACIÓN ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE DISFRUTAR DE SERVICIOS BÁSICOS, COMO ÉLECTRICIDAD, AGUA, CALEFACCION QUE NO HAGA POSIBLE EL USO Y DISFRUTE DE LA VIVIENDA HABITUAL POR SITUACIONES DE GRAVE DIFICULTAD ECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR.

5-. LINEAS DE ACTUACIÓN PARA LA PROTECCIÓN ANTE ESTA IMPOSIBILIDAD DE DISFRUTAR DE SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES POR PARTE DE LOS MENORES, QUE NO HAGA POSIBLE EL USO Y DISFRUTE DE LA VIVIENDA HABITUAL POR SITUACIONES DE GRAVE DIFICULTAD ECONÓMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR.

6-. LINEAS DE ACTUACIÓN ANTE LA DESPROTECCIÓN SOCIAL DE SITUACIONES DE

DESEMPLEO DE LARGOS PERIODOS E INGRESO CERO EN FAMILIAS COMO PREVENCIÓN DE OTRAS POSIBLES LINEAS DE ACTUACIÓN QUE NO HAGA POSIBLE EL USO Y DISFRUTE DE LA VIVIENDA HABITUAL POR SITUACIONES DE GRAVE DIFICULTAD ECONOMICA DE LA UNIDAD FAMILIAR.

Todas estas líneas de actuación se desarrollaran y se ampliaran en el seno de las comisiones de trabajo. El Ayuntamiento de Esquivias como administración más cercana y que debe dar respuesta en un primer nivel a los vecinos/as de Esquivias, debemos reforzar los recursos existentes y establecer unas medidas de actuación que sean eficaces y eficientes, es por ello que dentro de las líneas de actuación más fundamentales, están:

- 1-. Se han de reforzar los presupuestos en materia de emergencia social.
 - 2-. Se han de mantener reuniones con las entidades bancarias del municipio de coordinación, instándoles el que favorezcan las renegociaciones de las condiciones de pago de la hipoteca o de los alquileres, negociando plazos razonables de carencia o admitiéndoles en la practica la dación en pago; que propicien que las promociones de viviendas vacías de su propiedad pueden formar parte de la oferta municipal de viviendas de alquiler social. Así como comunicar los casos de desahucio para que intervenga la Concejalía de Bienestar Social (y así no vulnerar la ley de protección de datos eso nos permitirá tener mayor conocimiento de emergencia social y poder informarles de recursos, prestaciones e instaurar procesos de intervención social que ayuden a prevenir situaciones de vulnerabilidad).
 - 3-. Desde los servicios sociales se podrá acompañar si así se solicita por el beneficiario del acompañamiento a la entidad bancaria, previo al inicio de la ayuda para que le den información desde la entidad de las posibles opciones que tiene el solicitante atendiendo a su expediente bancario.
 - 4-. Incorporación de medidas de apoyo fiscal como por ejemplo bonificación de los impuestos a las familias en desahucio y también a las que tengan a todos sus miembros en paro de pagos personalizados de pago de impuestos; también pueden tener cabida familias numerosas y colectivos de discapacitados. Exención o máxima bonificación en el impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) más conocido como plusvalía en aquellos casos que se produzca la pérdida de la vivienda habitual y única.
 - 5-.Ayuda en la búsqueda de empleo y acceso a Talleres de Inserción Socio-Laboral (se apoyará también con ayudas económicas de abono transporte para que puedan desarrollar y complementar el itinerario de actuación laboral que se vaya trabajando con caso de manera individualizada). Además de las estrategias y habilidades precisas para poder conseguir empleo en las cuales se contará con la colaboración de la concejalía de empleo de este ayuntamiento, también se dotará de Apoyo Psicológico a las personas desempleadas, con actuaciones específicas la creación de un taller grupal de apoyo psicológico a desempleados del municipio.
 - 6-. Exención a las familias de precios públicos vinculado a actividades deportivas, culturales y educacionales para personas en situación de desempleo que los menores puedan acudir a las actividades educacionales, deportivas o culturales.
 - 7.El Ayuntamiento de Esquivias valora poner en marcha una línea complementaria de ayudas de emergencia social, denominadas "Ayudas extraordinarias para posibilitar el uso y disfrute de la vivienda habitual en situaciones de grave dificultad económica familiar", al objeto de paliar situaciones de dificultad personal y familiar, derivadas de la imposibilidad de atender determinados gastos relacionados con el mantenimiento de una forma de vida digna (luz, agua, calefacción, mantenimiento alimenticio familiar) pudiendo, de este modo, atender urgentemente las necesidades básicas ciudadanas relacionadas con el uso de la vivienda habitual.
- Conscientes de que esta administración local tiene una limitadas capacidad de actuación en este ámbito, se propone esta provisión de ayudas al considerar que existen márgenes de actuación para disminuir el impacto que toda esta situación ha tenido y va seguir teniendo para muchos ciudadanos y para paliar los efectos adversos que, para muchas personas tendría un agravamiento. Con ese espíritu se formula esta propuesta de ayudas.
- 8-.Exención a las familias y ayudas para que ningún niño/a pueda no estar escolarizado en la edad de 0 a 6 años.
 - 9-.Protección de ancianos o familias con ingreso mínimo de subsistencia en situación valorada de exclusión social previo informe y seguimiento de servicios sociales de un comedor que asegure la subsistencia alimenticia mínima a un precio subvencionado digno y

asequible según la situación.”

Manifiesta el Portavoz de I.U., Sr. Sánchez Mérida, que había un compromiso por parte de su Grupo de presentar un protocolo de actuación amplio que viniera a paliar las necesidades sociales de este tipo que afectan al municipio, añadiendo que se trata de un texto abierto que puede servir de guía para la actuación a desarrollar por el equipo de gobierno. Añade que algunos vecinos no están recibiendo ningún tipo de ayuda ni apoyo, existiendo colectivos que están trabajando en el municipio de Esquivias cuando el Ayuntamiento desde la Concejalía de Servicios Sociales no hace nada; con la propuesta formulada se busca unas líneas básicas de actuación frente a los desahucios.

Acto seguido la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D^a María del Carmen Pérez Serrano, manifiesta que su grupo está de acuerdo y se prestan a colaborar y trabajar en esa Comisión si se crea y aprueba por el Pleno municipal. Añade que la Comisión debe ser efectiva, tener carácter práctico con un calendario concreto de actuación, rogando no se quede, una vez creada, solo en papel mojado.

Por su parte el Portavoz del Partido Popular D. Francisco Javier Serrano, manifiesta el apoyo de su Grupo a aquellas medidas que puedan adoptarse para paliar este tipo de necesidades básicas. Informa que el Ayuntamiento ha firmado con Caritas Parroquial de Esquivias un Convenio de Colaboración y ayuda económica para emergencia social por una cuantía de 8.000 € (ocho mil euros), para paliar necesidades básicas y los derivados del uso y mantenimiento de la vivienda habitual - agua y luz eléctrica- dirigido a familias radicadas en Esquivias con escasos o insuficientes recursos económicos.

Añade que se van a organizar cursos, concretamente un taller de empleo sobre nuevas tecnologías aplicadas a la gestión turística dirigido a un número aproximadamente de diez personas. Se manifiesta más a favor de crear un grupo de trabajo con flexibilidad de horarios mas que una Comisión Informativa que es mucho más formal y rígida en cuanto al procedimiento. Añade que la propuesta de I.U. es muy extensa por lo que insta a ese Grupo a que plasme propuestas mas concretas para poder trabajar en ellas.

El Sr. Sánchez Mérida responde que el Ayuntamiento tiene competencias en materia social que está dejando en manos de asociaciones o instituciones de ese tipo que pueden presentar altibajos económicos o sociales para desarrollar los proyectos; indica que el Ayuntamiento debe desarrollar un protocolo a través de sus Servicios Sociales donde a su vez puedan colaborar asociaciones de carácter social.

Por último el Portavoz del Partido Popular Sr. Serrano Martínez manifiesta que el Ayuntamiento está jurídicamente maniatado para un tipo de actuaciones de carácter sociales y la flexibilidad que aporta una entidad privada no lo tiene la Administración; destacando la importancia de la participación de asociaciones en actuaciones de este tipo.

Debatido el asunto la Corporación por unanimidad de sus asistentes ACUERDA, aprobar la moción presentada por el Grupo I.U., en todos sus términos.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL I.U. SOBRE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES, LABORALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN.- Seguidamente procede a dar lectura de la moción presentada por el Grupo I.U. su portavoz D. Pedro Israel Sánchez Mérida, transcribiéndose a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En las últimas semanas, ha sido objeto de atención de la opinión pública un hecho que ha ilustrado perfectamente las nefastas consecuencias de la privatización de los servicios públicos. En concreto, han sido las condiciones salariales de las y los trabajadores de la contrata del servicio de limpieza viaria. Sin embargo, esta precariedad laboral no constituye una novedad, puesto que son varias las contrataciones municipales cuyas condiciones salariales se sitúan en niveles que ni tan siquiera permiten cubrir las necesidades básicas del propio trabajador o trabajadora y mucho menos de una familia. Sirvan como ejemplo casos que también han sido noticia en otras ocasiones como la contrata de limpieza de los edificios municipales o la contrata de ayuda a domicilio. Es sabido, reconocido y manifiesto que todo proceso de privatización lleva consigo un empeoramiento de las condiciones laborales. Por ello, y entre otras razones, desde Izquierda Unida rechazamos las privatizaciones.

Privatización, liberalización, reformas laborales, rebajas salariales, reformas de pensiones y un largo etc. son todas medidas que forman parte de una misma estrategia sustentada en la lógica del beneficio privado que tiene como consecuencia el empobrecimiento de los trabajadores y trabajadoras y cuyos únicos beneficiarios son los grandes lobbys empresariales y financieros. Sin embargo, desde lo público, la atención debiera estar puesta en la calidad de los servicios, las condiciones en las que son prestados y el propio papel de la administración como garante de ambas cosas. La administración es la última responsable de la prestación de dichos servicios públicos y por lo tanto de cuanto se deriva de las fórmulas de gestión escogidas, de forma directa o indirecta.

Sigue siendo obligación de los poderes públicos garantizar unas condiciones de vida dignas a los ciudadanos y ciudadanas. Y esas condiciones de vida, dependen en gran medida, de las condiciones laborales de cada trabajador y trabajadora. De su salario depende cubrir sus necesidades básicas y poder desarrollar un proyecto vital. Si eso no se produce, estamos simplemente ante la explotación laboral promovida por los propios poderes públicos. Por ello, este Ayuntamiento, no puede permanecer ajeno a las consecuencias que estas privatizaciones tienen sobre la vida de las personas. Este Ayuntamiento no puede seguir promoviendo condiciones laborales precarias en la prestación de sus propios servicios municipales.

En consecuencia se hace necesario tomar medidas urgentes que, dentro de los escasos márgenes que la legislación de Contratos del Sector Público permite, establezcan mecanismos que impidan la precarización de las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores.

Por todo lo expuesto, planteamos para su debate y votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Ayuntamiento de Esquivias, en Pleno, acuerda;

1.- Encargar a los servicios técnicos municipales el estudio y redacción de las cláusulas de contenido social, laboral y medioambiental que puedan incluirse en los pliegos de contratación de este Ayuntamiento, con la finalidad de asegurar unas condiciones laborales dignas, unas condiciones medioambientales adecuadas, así como la inserción laboral de colectivos desfavorecidos.

2.- Adquirir el compromiso de aplicar a los nuevos pliegos de contratación dichas cláusulas.

3.- No prorrogar los contratos vigentes, redactado cuando expire cada uno de ellos un nuevo pliego que incorpore dichas cláusulas.”.

El Portavoz de I.U., añade que esta moción viene de otros Ayuntamientos donde tiene externalizados servicios de limpieza u otros. Propone que en los pliegos de cláusulas administrativas de obras, servicios o suministros se regulen condiciones de carácter social, laboral o medioambientales que protejan a los trabajadores, estudiándose los requisitos y su ámbito de aplicación.

Seguidamente la Portavoz del Grupo municipal Socialista D^a María del Carmen Pérez Serrano, manifiesta que su grupo no entiende bien la moción puesto que en este Ayuntamiento no se ha privatizado ningún servicio. Añade que debería solicitarse informe jurídico por la sra. Secretaria del Ayuntamiento antes de proceder a aprobar la presente moción.

Por su parte, el Portavoz del Partido Popular, D. Francisco Javier Serrano Martínez, manifiesta que esta moción es ajena a este Ayuntamiento, puesto que se refiere a contratos de limpieza de edificios o contratos del Servicio de Ayuda a Domicilio que no se encuentran privatizados en este Ayuntamiento, con gestión directa de los mismos. Añade que no existe ningún contrato de servicios de competencia municipal externalizado, por lo que no ha lugar la moción y pide al Portavoz de I.U. que la retire.

Por la Secretaría se informa que la situación viene referida a la subrogación de los contratos de trabajo del personal laboral municipal en aquellos servicios municipales que se prestan mediante gestión indirecta, como la concesión u otras formas reguladas en la ley. A este respecto, señala que en este Ayuntamiento existe una concesión de servicio público, la concesión del servicio de agua, saneamiento y depuración adjudicada a la empresa Aqualia SA, sin personal municipal adscrito actualmente (en su día se adscribió a un operario fontanero de la plantilla de personal laboral que posteriormente cesó por voluntad propia). El problema que puede tener esta administración es el contrario, es decir, aquellos trabajadores contratados por la empresas para la correcta ejecución de servicios externos que han sido contratados por este ayuntamiento (contratos de servicios y concesiones de servicio público), a fin de evitar que se considere relación laboral. En los contratos de obras no se da esta situación, ya que lo que se contrata es al ejecución de una obra con una empresa, finalizando el contrato cuando se ejecutan las obras.

El Sr. Sánchez Mérida, I.U., señala que existe ya la Directiva de la CEE 2004/18 de 31 de marzo que prevé en las contrataciones de obras, servicios o suministros se incluyan cláusulas de tipo social o medioambiental. Añade que todos los pliegos de cláusulas de las contrataciones administrativas se aprueban por la Junta de Gobierno Local, al margen del Pleno, y esta hace lo que quiere.

Responde el Portavoz Popular, Sr. Serrano Martínez, insistiendo que la moción es ajena a la realidad de los servicios municipales que se prestan en este Ayuntamiento, señalando que al final del párrafo 3º de la propuesta se dice textualmente "este Ayuntamiento no puede seguir promoviendo condiciones laborales precarias en la prestación de sus propios servicios municipales" cuando no tiene privatizado ningún servicio municipal ni se encuentra adscrito personal laboral.

Debatido el tema y pasado a votación, se obtienen 5 votos a favor (2 I.U. y 3 PSOE) y cinco votos en contra del Partido Popular, con resultado de empate. De conformidad con lo dispuesto en el artº 100, apartado 2, del ROF, sometido de nuevo a votación y persistiendo el empate, se decide la votación mediante el voto de calidad ejercido por la Alcaldía, quedando desestimada la moción presentada.

SÉPTIMO.- DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA. DAR CUENTA.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia desde la fecha 25 de noviembre de 2013 hasta el día 27 de enero de 2014.

Acto seguido por la Alcaldía se informa de las siguientes cuestiones:

-Barredora vías públicas: Informa que, tras el proceso de licitación correspondiente, y se ha adquirido la barredora y puesta en funcionamiento desde el 24 de enero.

- Convenio Emprende 3 : Informa que se ha pasado a la Secretaría la Ordenanza reguladora del libre acceso a las actividades de servicios, para su revisión y estudio.

- Por último añade que seguidamente a este Pleno se procederá a estudiar el borrador de Reglamento Orgánico del Pleno municipal.

Los asistentes se dan por enterados.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Por el Portavoz del Grupo I.U., D. Pedro Israel Sánchez Mérida, ruega se formule escrito por la Alcaldía en apoyo a la Residencia San José de Toledo, Centro Especializado en enfermos de Alzheimer, que lo van a cerrar. Ruega así mismo que se convoque una Comisión Informativa para analizar la obra de saneamiento que se está ejecutando actualmente, y que se dé información sobre el Estado de Liquidación del Presupuesto 2013.

Pregunta sobre las siguientes cuestiones:

1ª.- Que está pasando con la Mancomunidad.

2ª.- Si se van a realizar las obras proyectadas en el Centro de Salud de Esquivias.

3ª.- Que control se está llevando a cabo con las obras de tubería de gas que se están ejecutando, en relación a las calidades de materiales y adecuación de la obra al proyecto técnico aprobado.

4ª.- Solicita información sobre numerosas facturas aprobadas en Decretos de Alcaldía de 26 y 30 de diciembre, en relación con el equipo de sonido de la Casa de Cultura.

5ª.- Si se va a seguir contratando con empresa de servicios la limpieza de la Escuela Infantil.

6ª.- Si se van a contestar en esta legislatura a las preguntas formuladas en Plenos anteriores que quedan sin contestar.

Responde la Srª Alcaldesa a los ruegos: en relación al 1º, que por parte del Grupo I.U. presente un borrador de propuesta para su estudio por los Grupos Políticos. Respecto al 2º, que se dio traslado de la petición al Técnico Director de las obras de saneamiento y ha manifestado estar a disposición de los grupos políticos. Respecto al 3º que se les entregará copia de la Liquidación del Presupuesto 2013 cuando esté cerrado. Informa que hoy se acaba de enviar al MINHAP el resultado de evaluación de la ejecución del Presupuesto 4º Trimestre.

En relación a las preguntas formuladas responde:

Sobre la Mancomunidad, ruega que concrete la pregunta.

En relación al Centro médico, que no tiene información precisa en estos momentos por lo que se responderá en el Pleno siguiente.

Respecto a la 3ª, que la Arquitecta municipal está controlando el seguimiento de las obras de tuberías de gas. Añade el Concejal de Urbanismo que si se refiere al asfaltado, se ha requerido a la empresa proceda a levantar bastantes zonas y reponer el asfaltado en debidas condiciones.

Respecto a la 4ª, informa que se ha renovado el equipo de sonido del Salón de Actos de la Casa de Cultura y otras reparaciones, financiadas con una subvención de la Diputación Provincial.

Respecto a la limpieza de la Escuela Infantil informa que no se ha contratado ninguna empresa de servicio de limpiezas. Añade el Concejal de Urbanismo que se contrató temporalmente con una empresa el servicio por baja de enfermedad de las limpiadoras.

Dª Milagro del Barrio Pérez-Grueso (I.U.), formula las siguientes:

Que se arregle la portería de la pista deportiva al aire libre y se inspeccione su estado.

Qué cuantía va a financiar el Ayuntamiento en la obra incluida en el Plan Provincial para 2014.

Si se ha recibido la subvención de la JCCM con destino a Escuela Infantil.

Pregunta sobre el importe del vehículo camión para vías públicas que se ha adquirido el pasado mes de octubre.

Si se conoce la cuantía de las ayudas de la JCCM para obras e infraestructuras durante el año 2014.

Por la Alcaldía se procede a responder a cada una de las preguntas formuladas:

En relación a la primera, manifiesta que se procederá a revisar la pista deportiva.

Respecto a la segunda, informa que no hay ninguna cantidad comprometida; la Diputación ha concedido una ayuda por importe de 48.000€ aproximadamente, siendo el importe mínimo de aportación municipal de 2.000 €; añade que una vez esté redactado el proyecto técnico y conocido el presupuesto de las obras se verá la parte de financiación municipal.

Respecto a la tercera, responde que se ha consultado de nuevo con la Delegación de Educación de la Junta y se ha confirmado por el Delegado que la ayuda se encuentra presupuestada en el año 2014.

Respecto a la cuarta, responde que no se ha comprado ningún vehículo camión puesto que una vez pagada la compra y devuelto el camión por avería e incumplimiento de las condiciones del contrato, fue reintegrado su importe por la empresa. Añade que en estos momentos se está alquilando uno.

Respecto a la última, señala que no se conocen todavía las ayudas de la Junta.

D. José Luis Romero Navarro (P.P.), responde a la pregunta formulada en el Pleno anterior por la Concejal de I.U. en relación a la actividad programada por una empresa privada en el Polideportivo el día 5-10-2013, señalando que se concedió una ayuda a la Asociación motoclub "amigos del Quijote", cediéndose el polideportivo ese día y sufragando este Ayuntamiento los gastos de luz y personal, concretando respecto a este último, que el personal ha sido el de protección civil y el adscrito a instalaciones deportivas. Añade la Alcaldía que siempre que una asociación vecinal ha solicitado un local o instalación para actos culturales o deportivos el Ayuntamiento ha colaborado con la cesión de las instalaciones.

D^a María Dolores Vallejo García (PSOE), expone que mediante el presente escrito que registrará al día siguiente de esta sesión, procede a solicitar información sobre expedientes de transferencias de créditos e informes emitidos por la Secretaría del Ayuntamiento, por insuficiencia de crédito, dando lectura al mismo:

“Que de un tiempo a esta parte venimos observando en las resoluciones que emite Alcaldía sobre Aprobación, disposición y reconocimiento de obligaciones, y más concretamente en las de fecha 19/12/2013 y 30/12/2013, en sus Decretos, n^o 24 y 26, se viene produciendo una insuficiencia en el crédito presupuestarlo, en gran cantidad de partidas presupuestarias según dichos informes.

También hemos observado bastantes movimientos en transferencias de crédito, de las que no tenemos a penas información, por tanto y de conformidad con lo establecido en el art. 77 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local y art. 14 y 15 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, es por lo que, **SOLICITAMOS:**

Se nos faciliten los informes de fiscalización de gastos emitidos por Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento de fechas:

- 19/11/2013
- 30/12/2013
- Y todos los que hubiera posteriores en ese sentido.

También solicitamos:

- Estado de liquidación del presupuesto 2013 a 31 de Enero de 2014.”.

La Sr^a Vallejo García, reitera las preguntas que se quedaron sin resolver en el Pleno anterior, en relación con los siguientes asuntos:

Reunión con el Director Técnico de la obra de Saneamiento.

Si se ha realizado el estudio sobre el Colector Valdemigas.

Información sobre el superávit presupuestario y el núm. de parados actualmente en Esquivias.

Horas extraordinarias del personal laboral

Informe técnico de la calle Juan de Austria.

Apertura y funcionamiento del servicio de punto limpio.

Reordenación del tráfico.

Responde la Sr^a Alcaldesa:

A la petición formulada sobre expedientes de modificación créditos, que se procederá a contestar por escrito aportando la documentación requerida.

A las preguntas formuladas responde:

Respecto a la primera que se ha contestado ya por respuesta emitida al Portavoz de I.U. en esta misma sesión.

Respecto al colector de Valdemigas, señala que consultado a los técnicos, en principio no se conoce que pudiera tener problemas la red de saneamiento.

Respecto a la tercera, que la oposición conoce el superávit presupuestario procedente de la liquidación 2012, añadiendo que conforme a la legislación vigente solo se puede utilizar el superávit para determinadas inversiones y siempre que se cumplan las condiciones reguladas en la Ley.

Respecto a las horas extraordinarias, procede a entregar a los portavoces de la oposición los cuadrantes de horas extraordinarias del personal laboral.

Respecto al informe técnico de la calle Juan de Austria, procede a adjuntar a los portavoces copia del mismo.

Respecto al punto limpio, señala que se está analizando con el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales la gestión y puesta en funcionamiento del punto limpio.

Respecto a la última, informa que se está trabajando con la policía local la reordenación del tráfico.

D^a María del Carmen Pérez Serrano (PSOE), ruega se inspeccionen y controlen las obras de canalización de tubería de gas en el casco urbano exigiendo la reparación del asfaltado, ya que están levantadas todas las calles y destrozado el pavimento.

D^a María Olivares Moya (PSOE), señala que desea que conste en acta que tenía una pregunta sobre la compra del camión pero ya ha sido contestada.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las 21:30 horas del mismo día señalado de todo lo cual yo como Secretaria doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO,

